

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 217 Martes 10 de septiembre de 2019

Sec. IV. Pág. 48118

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37392 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplmiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

- 1°.- Que en el procedimiento número 304/2019, con NIG 1402142120190008751 por auto de 20 de mayo del año en curso se ha declarado en concurso Voluntario al deudor MANUEL RAMIREZ MUÑOZ, con NIF 30498263X y domicilio en CI.Escultor Ramón Barba 1 Bloque C 2° 2 Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.
- 2°.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituído por la administración concursal.
- 3°- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido ABOGADOS Y CONSULTORES JURÍDICOS DE EMPRESAS, S.L.P. con CIF n° B14958987, con domicilio postal Ronda de los Tejares n° 27, 5° 4. 14008, Córdoba y dirección electrónica reginaabogados@gmail.com.

El representante legal de la entidad designa como persona física que ejercerá el cargo de administrador concursal es D. Luis Bernaldo de Quirós Fernández, de profesión Abogado y mismo domicilio.

- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Tablón de Anuncios del Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.
- 4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 23 de julio de 2019.- El/la letrado de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190049062-1